

Objetivo:

Objeto:



RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RESPECTO AL PAGO DE MULTAS CORRESPONDIENTES A LAS GESTIONES 2018 Y 2019 A LA CAJA NACIONAL DE SALUD

SNRCM/UAI/INF/N°014/2022

DIRECCIÓN NACIONAL Av. Mcal. Santa Cruz esq. c/Yanacocha Edif Hansa Piso 11 Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

LA PAZ

Av. Mcal. Santa Cruz esq. c/Yanacocha Edif. Hansa Piso 7 Telf. 2-2158599

DRURD '

Edif. ECOBOL Piso 2, c/Presidente Montes N° 1460 entre calles Adolfo Mier y Junin Telf. 2 - 5112959

POOPÓ

POTOSI

Zona San Benito C. Nicolás Benito s/n Telf. 2 - 6122799

> UYUNI TUPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA

Zona Chimba Av. Hernán Morales N° 1306 esq. Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ

Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso) entre 1er y 2do anillo Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI

Zona Niña Autonoma Barrio 25 de Agosto Edificio CODEPEDIS Recopilar y evaluar la documentación relacionada con el pago de multas a la Caja Nacional de Salud correspondiente a las gestiones 2018 y 2019, a fin de obtener una apreciación preliminar que permita establecer la auditabilidad y considerar la programación y/o ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, así como determinar presunta responsabilidad civil y cuantificación del probable daño económico.

El objeto de nuestro examen lo constituye la documentación de respaldo relacionada con el pago de multas a la Caja Nacional de Salud de las gestiones 2018 y 2019, como sigue:

- Informe UTR/INF.No.19/2022 del 3 de junio de 2022, emitido por la Abg. Mónica Cecilia Céspedes Pariente, Responsable de la Unidad de Transparencia del SENARECOM.
- Informe Legal ULE/INF/N°478/2021, del 1 de diciembre de 2021, emitido por el Abog. Oscar Alejandro Arequipa Montealegre, Profesional Abogado a.i.
- Nota de Cargo N° 233-0043 de 16/12/2021 por Bs19.638,19, emergentes de la Nota de Aviso N° 223-0128-ON/2021 de 03/11/2021; correspondiente a los meses de Enero y Julio/2018 (Saldos); Agosto y Noviembre/2018 (Multa 1% por no presentación Oportuna P.I.); Enero a Diciembre/2018 (Multa 5% Art. Único D.S. 3008 de 07/12/2016).
- Nota de Cargo N° 233-0042 de 16/12/2021 por Bs26.027,42, emergentes de la Nota de Aviso N° 223-0122-ON/2021 de 03/11/2021; correspondiente a los meses de Mayo/2019 (Saldo); Septiembre/2019 (Multa 1% Por no presentación Oportuna P.I.); Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre/2019 (Multa 5% Art. Único D.S. 3008 de 07/12/2016).
- Comprobante de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) N°95 del 17 de febrero de 2022, por Bs45.665,61.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados:

Considerando, que el pago de multas a la Caja Nacional de Salud correspondiente a las gestiones 2018 y 2019, por tratarse de pago de multas entre entidades públicas, no afectó a la economía del Estado, no se considera un perjuicio económico cierto, que advierta sobre posibles indicios de responsabilidad civil, para la programación y/o inicio de una Auditoría de Cumplimiento.

La Paz, 7 de octubre de 2022

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

